



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

630013103003-2021-00051-00

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia procede a efectuar la liquidación de las costas procesales al interior del presente asunto así:

Concepto	Valor
Agencias en Derecho	\$44.478.918

TOTAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$44.478.918).

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito y Costas
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Fondo Nacional de Garantías S.A
Ejecutado: Productos Alimenticios GECSOL S.AS
Gustavo Adolfo Santacoloma Orozco
Radicado: 630013103003-2021-00051-00

Marzo veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022)

Analizada la liquidación del crédito que en su momento suministró la entidad ejecutante Banco Davivienda S.A estima el despacho que se ajusta a derecho y en consecuencia será aprobada.

De otro lado, verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho se aprecia ajustada a la actuación y en consecuencia se procederá con su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito allegada por el Banco Davivienda S.A con corte al 09 de octubre de 2021.



SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 42 del 25-03-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebe398a8dbb8549684c3b26b9199213a865e2a6fd2288dddbdf7084ed95683768**

Documento generado en 23/03/2022 09:43:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>